ACTA ORDINARIA 22-2025: Acta veintidós correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Institucional de Bienes del Instituto Nacional de Aprendizaje de forma virtual, a las trece horas del siete de noviembre del año dos mil veinticinco, con la asistencia de los siguientes miembros: Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, en representación de la Gerencia General, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales a cargo de la Secretaría Técnica, Rocío Arce Cerdas, jefa del Núcleo de Industria Gráfica, en calidad de representante de los Núcleos Tecnológicos, Mario Azofeifa Yen, Director de la Unidad Regional Huetar Caribe, en calidad de representante de las Unidades Regionales, Evelyn Ríos Córdoba, Encargad del Proceso de Programación y Control de Operaciones, también se encuentra presente la asesora Aryuri Susana Alpizar Castro del Proceso Programación y Control de Operaciones. ----------

El señor Wilberth Hernández Vargas, Encargado de la Unidad Regional Brunca, se encuentra presente para aprobar la sesión anterior, luego se retira. ----------

Se encuentra ausente con justificación, el señor César Durán Morales, Encargado Industria Alimentaria, debido a que está de vacaciones. ----------

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 1: Lectura del orden del día No. 22-2025. ----------

1. Lectura del orden del día No. 22-2025. ----------
2. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 19-2025 celebrada el pasado 03 de octubre del 2025. ----------
3. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 20-2025 celebrada el pasado 10 de octubre del 2025. ----------
4. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 21-2025 celebrada el pasado 31 de octubre del 2025. ----------
5. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de bienes institucionales del Proceso de Gestión Administrativa, Núcleo Náutico Pesquero según oficios NNP-PGA-88-2024 y NNP-PPE-201-2025. ----------
6. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, según oficio GFST-471-2025. ----------
7. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PAL-72-2025. ----------
8. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, según oficio GTIC-232-2025. ----------
9. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Inspección y Cobros de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PIC-381-2025 ----------
10. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PAL-77-2025. ----------
11. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de Secretaría Técnica de la Junta Directiva, según oficio STJD-125-2025. ----------
12. Solicitud de exclusión del Proceso de Tesorería de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PT-415-2025. ----------
13. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Información y Biblioteca, Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-PIB-141-2025. ----------
14. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, según oficio GNSA-419-2025. ----------
15. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Evaluación y Estadísticas, Unidad de Planificación y Evaluación, según oficio UPE-PEE-294-2025. ----------
16. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-471-2025. ----------

17. Toma Física realizada en el Almacén de la Unidad Regional de Cartago 2025, según oficios, URC-CB-38-2025, URC-PAL-51-2025 y URC-CB-45-2025. ----------
18. Toma Física realizada en el Almacén de la Unidad Regional Huetar Norte 2025, según oficios, URHN-CB-84-2025, URHN-PAL-106-2025 y URHN-CB-85-2025. ----------
19. Solicitud de exclusión por faltante del Núcleo Agropecuario, según oficio NA-237-2025. -------
20. Ejecución del acuerdo CBI-AC-112-2025, donación de una máquina de soldadura láser con controles de automatización y seguridad, por parte de la empresa BPG NACS INVESTMENTS LIMITADA (ASCENTIAL), al Instituto Nacional de Aprendizaje, según oficio URHE-CB-55-2025. ----------
21. Ejecución del acuerdo CBI-AC-84-2025, donación de 03 mesas de trabajo: mesa de trabajo para cocina hotelera, mesa de trabajo en acero inoxidable y mesa de trabajo para procesar frutas y hortalizas de parte del Instituto Nacional de Aprendizaje al Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires, según oficio URB-CB-49-2025. Ejecución del acuerdo CBI-AC-119-2025, según oficio URCO-CB-174-2025. ----------
22. Ejecución del acuerdo CBI-AC-119-2025, Donación de 19 Computadoras de parte del Instituto Nacional De Aprendizaje al Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, según oficio URCO-CB-174-2025. ----------
23. Ejecución del acuerdo CBI-AC-67-2025, donación de 142 pupitres de parte del Instituto Nacional de Aprendizaje al Colegio Académico de Guácimo, Limón según oficio URHN-CB-52-2025. ----------
24. Ejecución del acuerdo CBI-AC-85-2025, donación de 20 pupitres de parte del Instituto Nacional de Aprendizaje a la Escuela Campo Kennedy, Dirección Regional de Educación de Guápiles, según oficio URHN-CB-86-2025. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el orden del día. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. ----------

ARTÍCULO 02: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 19-2025 celebrada el pasado 03 de octubre del 2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------

   Artículo 56----------

   1) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio. ----------

b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, la señora Rocío Arce Cerdas y Evelyn Ríos Córdoba. --------

c. Al señor Mario Azofeifa Yen, se le pregunta si leyó y escucho el audio de esta sesión la que no estuvo presente. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 19-2025 celebrada el pasado 03 de octubre del 2025. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 03: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 20-2025 celebrada el pasado 10 de octubre del 2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------
Artículo 56----------
1) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio. ----------
b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, Wilberth Hernández Vargas, la señora Rocío Arce Cerdas y Evelyn Ríos Córdoba. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 20-2025 celebrada el pasado 10 de octubre del 2025. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 04: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 21-2025 celebrada el pasado 31 de octubre del 2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------
Artículo 56----------
1) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio. ----------
b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, Mario Azofeifa Yen, César Durán Morales y Evelyn Ríos Córdoba. ----------
c. La señora Rocío Arce Cerdas, se le pregunta si leyó y escucho el audio de esta sesión en la que no estuvo presente. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 21-2025 celebrada el pasado 31 de octubre del 2025. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO III. SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

ARTÍCULO 05: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de bienes institucionales del Proceso de Gestión Administrativa, Núcleo Náutico Pesquero según oficios NNP-PGA-88-2025, NNP-PPE-201-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio NNP-PGA-88-2025 de fecha 16 de setiembre del 2024, por el señor Abraham Rojas Zúñiga, Encargado del Proceso Gestión Administrativa, Núcleo Náutico Pesquero y oficio de ampliación NNP-PPE-202-2025 de fecha 18 de octubre del 2025 remitido por el señor Alex Quesada Alvarado, Encargado del Proceso de Planeamiento y Evaluación, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	00033-07	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	613 777,26	500,00
2	00096-07	Puntero laser, marca kilp	17 264,50	500,00
3	00099-07	Puntero laser, marca kilp	17 264,50	500,00
4	00106-07	Puntero laser, marca kilp	17 264,50	500,00
5	00141-07	Cámara digital para actividades de	900 000,00	500,00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
		buceo		
6	01550-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	1 165 000,00	748 729,18
7	01544-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	1 165 000,00	748 729,18
8	01548-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	1 165 000,00	748 729,18
9	01549-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	1 165 000,00	748 729,18
10	01552-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	1 165 000,00	748 729,18
11	01553-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	1 165 000,00	748 729,18
12	AC01-02312	Computadoras para buceo	156 753,40	500,00
13	01606-07	Aire Acondicionado Tipo mini split, pared Alta de 24000 btu, con tecnologia inverter	1 345 000,00	864 379,18
14	05739-01	Diadema multimedia USB para Computadora	14387,24	500,00
15	05766-01	Diadema multimedia USB para Computadora	14387,24	500,00
16	05983-01	Diadema multimedia USB para Computadora	14387,24	500,00
17	06173-01	Regulador de Pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo	14387,24	500,00
18	06774-01	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo	829452,08	500,00
19	07-00028	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo	243 663,10	500,00
20	07-00029	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo	243 663,10	500,00
21	07-00030	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo	243 663,10	500,00
22	07-00031	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo	243 663,10	500,00
23	07-00032	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo	243 663,12	500,00
24	07-00175	Microcomputadora Pentium Core 2 duo, 3.00 GHz	480 102,00	500,00
25	07-00186	Microcomputadora Pentium Core 2 duo, 3.00 GHz	480 102,00	500,00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
26	07-00382	Monitor lcd a color para pc, 17"	87 405,68	500,00
27	07799-01	Computadora para buceo	47 7054,92	500,00
28	07801-01	Computadora para buceo	47 7054,92	500,00
29	10384-01	Fotocopiadora digital con capacidad para al menos 100.000 fotocopias por mes	2100734,75	500,00
30	10792-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	46 5281,15	500,00
31	10818-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	46 5281,15	500,00
32	11083-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	40 4008,05	500,00
33	11090-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	40 4008,05	500,00
34	11091-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	40 4008,05	500,00
35	11092-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	40 4008,05	500,00
36	14554-01	Proyector de Imágenes Multimedia (resolución nativa Xga (1024 x 768) (2012)	306 023,94	500,00
37	17729-01	Microcomputadora de escritorio	320 835,92	500,00
38	17731-01	Microcomputadora de escritorio	320 835,92	500,00
39	37346-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación	632 857,14	500,00
40	37350-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación	632 857,14	500,00
41	37334-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación	632 857,14	500,00
42	37339-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación	632 857,14	500,00
43	37342-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación	632 857,14	500,00
44	21950-01	Proyector de Imágenes Multimedia	324 471,35	500,00
45	25897-01	Proyector de Imágenes Multimedia Ultraportatil	355 887,68	3 462.04
46	26211-01	Microcomputadora Todo en uno (all in One), Core i5 o amd a8, 3.1 GHz	537 632,58	500,00
47	3-22219	Proyector cpj 100 Nisc de video versión para multindia	250 000,00	1,00
48	30279-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	743 826,85	500,00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
49	30283-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	743 826,85	500,00
50	30284-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	743 826,85	500,00
51	35723-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	743 826,84	500,00
52	35724-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	743 826,84	500,00
53	37774-01	Microcomputadora Todo en uno (all in One) similar a Pentium Core i5	543 638,45	500,00
54	4-00006	Regulador de presión para equipo de buceo	245 809,06	500,00
55	5-1975	Proyector de imágenes Multimedia portátil	604 128,10	500,00
56	5-3590	Computadoras para buceo	182 430,57	500,00
57	72482	Audífono	51,02	1,00
58	AC01-02304	Computadoras para buceo	156 753,40	500,00
59	AC01-02305	Computadoras para buceo	156 753,40	500,00
60	AC01-02306	Computadoras para buceo	156 753,40	500,00
61	AC01-02307	Computadoras para buceo	156 753,40	500,00
62	AC01-02308	Computadoras para buceo	156 753,40	500,00
63	AC01-02309	Computadoras para buceo	156 753,40	500,00
64	AC01-02310	Computadoras para buceo	156 753,40	500,00
65	AC01-02311	Computadoras para buceo	156 753,40	500,00
66	AC01-02313	Computadoras para buceo	156 753,40	500,00
67	AC01-02354	Computadoras para buceo	156 753,40	500,00
68	AC01-04265	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core 2 duo, 2.4 GHz o superior, 2 gb ddr2	607 327,00	500,00
Totales			¢31 864 715,01	¢5 385 756,26

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 12 de agosto del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢31 864 715,01 y el valor en libros total es de ¢5 385 756,26, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria.

c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 25 de octubre 2023, remitido por el señor Cristian Gómez Salas, Formador para el Trabajo, y el señor Rodolfo Vargas Ugalde, Formador para el Trabajo, pesca deportiva y submarinismo Personas Técnicas Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB/DE
1	07799-01	Computadora para buceo	X	X
Explicación del Criterio				
Este bien ya no enciende, y no cuenta con los brazaletes para la muñeca. Software descontinuado.				
2	4-00006	Regulador de presión para equipo de buceo	X	X
3	07-00028	Regulador de presión para equipo de buceo	X	X
4	7-00031	Regulador de presión para equipo de buceo	X	X

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB/DE
5	07-00030	Regulador de presión para equipo de buceo	X	X
6	07-00029	Regulador de presión para equipo de buceo	X	X
7	07-00032	Regulador de presión para equipo de buceo	X	X
8	06774-01	Regulador de presión para equipo de buceo	X	X
9	06773-01	Regulador de presión para equipo de buceo	X	X
Explicación del Criterio				
Este bien se encuentra con sus partes dañadas y algunas desechas por desgaste. Se recomienda su exclusión.				
10	00141-07	Cámara digital para actividades de buceo	X	X
11	5-3590	Computadora para buceo	X	X
12	07801-01	Computadora para buceo	X	X
13	AC01-02311	Computadora para buceo	X	X
14	AC01-02304	Computadora para buceo	X	X
15	AC01-02310	Computadora para buceo	X	X
16	AC01-0230	Computadora para buceo	X	X
17	AC01-02308	Computadora para buceo	X	X
18	AC01-02313	Computadora para buceo	X	X
19	AC01-02354	Computadora para buceo	X	X
19	AC01-02307	Computadora para buceo	X	X
20	AC01-02306	Computadora para buceo	X	X
21	AC01-02312	Computadora para buceo	X	X
Explicación del Criterio				
Este bien se encuentra en mal estado. No enciende y su software esta obsoleto. Se recomienda excluir				
22	AC01-02305	Computadora para buceo	X	X
Explicación del Criterio				
Este bien se encuentra con sus partes dañadas y algunas desechas por desgaste. Se recomienda su exclusión				

d. Según oficio URMA-PAM-631-2024 de fecha 03 de septiembre de 2024 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 22 de julio de 2025, remitido por la señora Heidy Matamoros González, Encargada del Proceso Arquitecta y Mantenimiento, el señor José Joaquín Fallas Esquivel, Refrigeración y Aire Acondicionado, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB
1	01550-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	X	X

No	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB
2	01544-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	X	X
3	01548-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	X	X
4	01549-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	X	X
5	01552-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	X	X
6	01553-07	Aire acondicionado uso administrativo de 18000 btu, tipo inverter	X	X
7	01606-07	Aire Acondicionado Tipo mini split, pared Alta de 24000 btu, con tecnologia inverter	X	X
Explicación del criterio				
El equipo se encuentra en completo estado de deterioro, debido a la exposición directa a ambiente salino al que se encontraban instalados, algunos de sus componentes eléctricos y electrónicos se encuentran dañados tales como tarjetas electrónicas, capacitores entre otros, el sistema de tubería de condensación se encuentra completamente sulfatado. Este equipo se encontraba instalado muy cerca del mar, por lo que redujo considerablemente su vida útil.				

e. Evidencias fotográficas de los aires acondicionados:

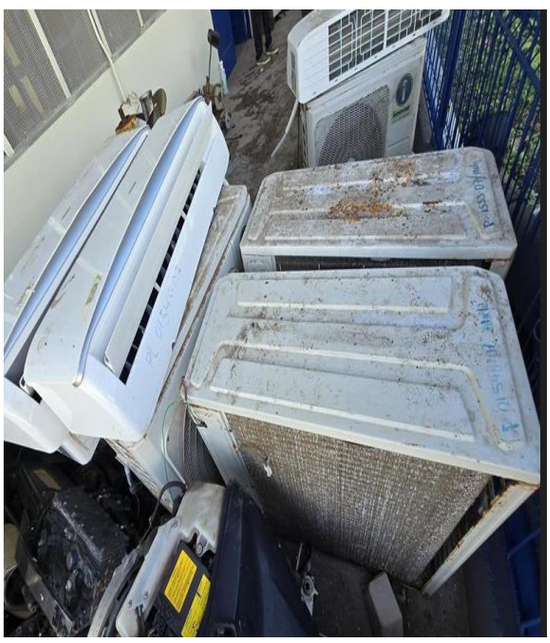








innovair









f. Evidencia fotográfica de las diademas



g. Según oficio URPC-PSAC-66-2024 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 19 de setiembre del 2024, remitido por la señora Indira Chavarría Torre, Encargada Proceso Seguimiento, Apoyo y Control Unidad Regional Pacífico Central y el señor Henry Arias Alfaro, Administrador Recursos Informáticos y Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	10384-01	Fotocopiadora Digital modelo Bizhub 363	X	X
Explicación del Criterio				
Componentes electrónicos dañados por sulfato, debido a la humedad ambiental (salina), muy común en la zona del pacífico. Tarjeta Madre quemada.				
2	30283-01	Computadora Portátil, modelo Latitude 5480, S/N: 2FRGMH2	X	X
Explicación del Criterio				
Pantalla y batería dañada				
3	05739-01	Diadema multimedia USB para computadora	X	X
4	05766-01	Diadema multimedia USB para Computadora	X	X
5	05983-01	Diadema multimedia USB para Computadora	X	X
6	72482	Audífono	X	X
Explicación del Criterio				
Cable y audífonos dañados por uso				
7	00096-07	Puntero Láser	X	X

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
8	00099-07	Puntero Láser	X	X
9	000106-07	Puntero Láser	X	X
Explicación del Criterio				
Componentes electrónicos dañados				
10	25897-01	Proyector de Imágenes Multimedia	X	X
11	5-1975	Proyector de Imágenes Multimedia	X	X
12	21950-01	Proyector de Imágenes Multimedia	X	X
13	3-22219	Proyector de Imágenes Multimedia	X	X
14	14554-01	Proyector de Imágenes Multimedia	X	X
Explicación del criterio				
Tarjeta madre y lámpara dañados				
Observaciones:				
Se recomienda sacar las impresoras láser multifuncionales y la fotocopiadora del inventario debido a que sus componentes electrónicos se encuentran dañados debido a la humedad y el salitre, sus fusores están dañados y su reparación es más costosa que su costo actual en el SIREMA. No vale la pena su reparación, a parte de que ya cumplieron su vida útil dentro de la institución. Las diademas, el audífono, la cámara Web y los punteros láser ya cumplieron su vida útil, ya no trabajan del todo debido a fallos electrónicos generales y ruptura de algunas de sus partes plásticas. Se recomienda sacar estos proyectores multimedia del inventario debido a que sus componentes electrónicos se encuentran dañados debido a la humedad y el salitre, las lámparas están quemadas; lo que hace que no proyecten del todo, no vale la pena su reparación, a parte de que ya cumplieron su vida útil dentro de la institución. La computadora portátil ya cumplió su vida útil tiene la pantalla totalmente dañada, así como su batería, su reparación no es viable debido a que es muy alta en comparación con su costo en libros.				
15	37774-01	Microcomputadora Todo en uno (all in One) similar a Pentium Core i5	X	X
16	07-00175	Microcomputadora Pentium Core 2 duo, 3.00 GHz	X	X
17	07-00186	Microcomputadora Pentium Core 2 duo, 3.00 GHz	X	X
18	07-00382	Monitor lcd a color para pc, 17"	X	X
19	10792-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	X	X
20	10818-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	X	X
21	11083-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	X	X
22	11090-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	X	X
23	11091-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	X	X
24	11092-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior	X	X

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
25	17729-01	Microcomputadora de escritorio	X	X
26	17731-01	Microcomputadora de escritorio	X	X
27	37334-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación	X	X
28	37339-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación	X	X
29	37342-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación	X	X
30	AC01-04265	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core 2 duo, 2.4 GHz o superior, 2 gb ddr2	X	X
31	00033-07	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m	X	X
32	26211-01	Computadora de escritorio All in One	X	X
Explicación de criterio				
Tarjeta madre dañada por sulfato, debido a la humedad ambiental (salina), muy común en la zona del Pacífico, batería principal y del BIOS dañada. Daños a nivel de teclado y monitor/pantalla, no vale la pena su reparación, ya cumplieron su vida útil dentro de la institución, sus procesadores según la GTIC ya no se encuentran dentro de la clasificación de equipos funcionales dentro de la institución.				
33	30279-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	X	X
Explicación de criterio				
Flex de pantalla y batería dañados				
34	30283-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	X	X
Explicación de criterio				
Pantalla y batería dañada				
35	30284-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	X	X
Explicación de criterio				
Pantalla, teclado (Pad) y baterías dañados				
36	35723-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	X	X
37	35724-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	X	X
Explicación de criterio				
Tarjeta madre y batería dañados				
38	37346-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación	X	X
Explicación de criterio				
Disco duro, tarjeta madre y batería dañados				
39	37350-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación	X	X
Explicación de criterio				
Teclado y batería dañada				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
Explicación de criterio				
Tarjeta madre, fuente de poder y lámpara dañados. Sus componentes electrónicos se encuentran dañados debido a la humedad y salitre, la lámpara está quemada, lo que hace que no proyecte del todo, no vale la pena su reparación, aparte de que ya cumplieron su vida útil dentro de la institución				
Observaciones				
Se recomienda sacar estas computadoras portátiles del inventario debido a que sus componentes electrónicos se encuentran dañados debido a la humedad y al salitre, presentan daño total a nivel de sus baterías principales y baterías del BIOS, así como daños a nivel de carcasas plásticas, teclados y pantallas. No vale la pena su reparación ya cumplieron su vida útil dentro de la institución, sus procesadores según la GTIC ya no se encuentran dentro de la clasificación de equipos funcionales dentro de la institución				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, solicitada mediante el oficio NNP-PGA-88-2024 de fecha 16 de setiembre del 2024, por el señor Abraham Rojas Zúñiga, Encargado del Proceso Gestión Administrativa, Núcleo Náutico Pesquero y oficio de ampliación NNP-PPE-202-2025 de fecha 18 de octubre del 2025 remitido por el señor Alex Quesada Alvarado, Encargado del Proceso de Planeamiento y Evaluación, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). De los siguientes activos: ----------

Placa	Descripción
00033-07	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450m
00096-07	Puntero laser, marca kilp
00099-07	Puntero laser, marca kilp
00106-07	Puntero laser, marca kilp
00141-07	Cámara digital para actividades de buceo
05739-01	Diadema multimedia USB para Computadora
05766-01	Diadema multimedia USB para Computadora
05983-01	Diadema multimedia USB para Computadora
06173-01	Regulador de Pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo
06774-01	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo
07-00028	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo
07-00029	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo
07-00030	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo
07-00031	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo
07-00032	Regulador de pistón estándar (no balanceado) para buceo Recreativo
07-00175	Microcomputadora Pentium Core 2 duo, 3.00 GHz
07-00186	Microcomputadora Pentium Core 2 duo, 3.00 GHz
07-00382	Monitor lcd a color para pc, 17"
07799-01	Computadora para buceo

Placa	Descripción
07801-01	Computadora para buceo
10384-01	Fotocopiadora digital con capacidad para al menos 100.000 fotocopias por mes
10792-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior
10818-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior
11083-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior
11090-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior
11091-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior
11092-01	Microcomputadora de escritorio Similar a Core i5, 3.3 GHz o superior
14554-01	Proyector de Imágenes Multimedia (resolución nativa Xga (1024 x 768) (2012)
17729-01	Microcomputadora de escritorio
17731-01	Microcomputadora de escritorio
37346-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación
37350-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación
37334-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación
37339-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación
37342-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 séptima generación
21950-01	Proyector de Imágenes Multimedia
25897-01	Proyector de Imágenes Multimedia Ultraportatil
26211-01	Microcomputadora Todo en uno (all in One), Core i5 o amd a8, 3.1 GHz
3-22219	Proyector cpj 100 Nisc de video versión para multindia
30279-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz
30283-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz
30284-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz
35723-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz
35724-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz
37774-01	Microcomputadora Todo en uno (all in One) similar a Pentium Core i5
4-00006	Regulador de presión para equipo de buceo
5-1975	Proyector de imágenes Multimedia portátil
5-3590	Computadoras para buceo
72482	Audífono
AC01-02304	Computadoras para buceo
AC01-02305	Computadoras para buceo
AC01-02306	Computadoras para buceo
AC01-02307	Computadoras para buceo
AC01-02308	Computadoras para buceo

Placa	Descripción
AC01-02309	Computadoras para buceo
AC01-02310	Computadoras para buceo
AC01-02311	Computadoras para buceo
AC01-02313	Computadoras para buceo
AC01-02354	Computadoras para buceo
AC01-04265	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core 2 duo, 2.4 GHz o superior, 2 gb ddr2

b. Solicitar a la persona Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Náutico Pesquero una ampliación del criterio técnico con respecto a los aires acondicionados, de si el deterioro se dio acelerado por la falta de mantenimiento. ----------
c. Comunicar Núcleo Náutico Pesquero, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos para la destrucción del disco duro de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
d. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Gestión Administrativa, Núcleo Náutico Pesquero, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
e. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------
ARTÍCULO 06: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, según oficio GFST-471-2025. ----------
CONSIDERANDO QUE: ----------
a. Según oficio GFST-471-2025 de fecha 20 de julio del 2025, recibido el 22 de agosto del 2025 remitido por el señor Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	15326-01	Microcomputadora todo en uno(Allinone)corel3 3,3 GHz	412,002.50	500,00
2	35934-01	Microcomputadora todo en uno	528,373.77	500,00
3	12030-01	Tablet similar a Daul Core Córtex A9	256,480.75	500,00
4	12029-01	Tablet similar a Daul Core Córtex A10	256,480.75	500,00
5	18673-01	Disco Duro con encapsulador de 2TB	75,500.00	500,00
6	C-10446	Disco Duro con encapsulador	89,000.00	500,00
7	C-111	Licencia Print Shop Standar Edition	8,871.50	1,00
8	C-10451	Mouse óptico con scroll	8,500.00	500,00
9	C-10453	Mouse óptico con scroll	8,500.00	500,00
10	C-10450	Mouse óptico con scroll	8,500.00	500,00
11	C-10448	Mouse óptico con scroll	8,500.00	500,00
12	C-10454	Mouse óptico con scroll	8,500.00	500,00
13	C-8277	Mouse óptico con scroll	8,500.00	500,00
14	32451-01	Microcomputadora todo en uno (Allinone) corel5	600,000.00	500,00
15	32450-01	Microcomputadora todo en uno (Allinone) corel5	600,000.00	500,00
16	21425-01	Impresora láser multifuncional	232,109.47	500,00
17	01608-01	Impresora láser a color	400,000.00	500,00
Totales			¢3 512 047,74	¢8 001,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 05 agosto del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢ 3 512 047,74 y el valor en libros total es de ¢8 001,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según oficio USST-101-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 17 de febrero del 2025, remitido por el señor Juan Pablo Fallas Gonzalez, jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológico y el señor Roy Muñoz Soto, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE/OB
1	15326-01	Microcomputadora todo en uno(Allinone)corel3 3,3 GHz	X	X
2	35934-01	Microcomputadora todo en uno	X	X
Explicación del criterio				
disco duro esta dañado Valor en libros: ₡500.00				
3	12030-01	Tablet similar a Daul Core Cortex A9	X	X
4	12029-01	Tablet similar a Daul Core Cortex A10	X	X
Explicación del criterio				
este equipo por su antigüedad no se puede actualizar y la batería esta dañada Valor en libros: ₡500.00				
5	18673-01	Disco Duro con encapsulador de 2TB	X	X
6	C-10446	Disco Duro con encapsulador	X	X
Explicación del criterio				
este equipo no es detectado por los computadores ya que tiene la interfaz dañada Valor en libros: ₡500.00				
7	C-111	Licencia Print Shop Standar Edition	X	X
Explicación del criterio				
Estas Licencias están obsoletas y no se pueden instalar en otros equipos porque no lo soportan Valor en libros: ₡1.00				
8	C-10451	Mouse óptico con scroll	X	X
9	C-10453	Mouse óptico con scroll	X	X
10	C-10450	Mouse óptico con scroll	X	X
11	C-10448	Mouse óptico con scroll	X	X
12	C-10454	Mouse óptico con scroll	X	X
13	C-8277	Mouse óptico con scroll	X	X
Explicación del criterio				
Scroll Dañado Valor en libros: ₡500.00				
14	32451-01	Microcomputadora todo en uno (Allinone) corel5	X	X
Explicación del criterio				
disco duro esta dañado Valor en libros: ₡500.00				
15	32450-01	Microcomputadora todo en uno (Allinone) corel5	X	X
Explicación del criterio				
Tarjeta Madre dañada Valor en libros: ₡500.00				
16	21425-01	Impresora láser multifuncional	X	X

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE/OB
Explicación del criterio				
Rodillos dañados no lleva el papel Valor en libros: ₡500.00				
17	01608-01	Impresora láser a color	X	X
Explicación del criterio				
Cabezales dañados Valor en libros: ₡500.00				
Observaciones				
Estos equipos se encuentran totalmente dañado y sin posibilidad de reparación no se pueden donar deben de ser desechados.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el Según oficio GFST-471-2025 de fecha 20 de julio del 2025, recibido el 22 de agosto del 2025 remitido por el señor Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la persona encargada de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. --
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 07: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, según oficios UCI-PAL-72-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UCI-PAL-72-2025 de fecha 21 de julio del 2025, y oficio de ampliación UCI-PAL-87-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, remitido por el señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado Proceso Almacén, Unidad de Compras institucionales, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Código	Descripción y (cantidad)	Costo Ponderado	Costo Total
1	29901-0240-0040	Banda de hule n°16 (747)	₡435,00	₡324 945,00
2	29901-0240-0070	Bandas de hula n°30 (197)	₡215,00	₡42 355,00
3	29901-0450-0010	Caja para Guardar Disquetes (03)	₡2 570,00	₡7 710,00
4	29901-2800-0230	Regla aluminio de 30 cm (09)	₡428,35	₡3 855,15
5	29905-0300-0160	Basureros plásticos (09)	₡1 943,25	₡17 489,25
6	29905-2020-0010	Pala para basura (672)	₡1 310,73	₡880 810,56
7	29905-2040-0010	Palos para trapear (1038)	₡1 462,87	₡1 518 459,06
Explicación del criterio URMA-1442-2025				
Estado: malo Condición: obsoleto				

No.	Código	Descripción y (cantidad)	Costo Ponderado	Costo Total
1y 2 El material presentan daños y son inutilizables, reventadas y son obsoletas 3. El material se encuentra quebrado y es obsoleto 4. El material se encuentra dañado, herrumbradas y es obsoleto 5. El material se encuentran quebrados, son inutilizables, reventadas y son obsoletas 6 y 7 El material se encuentra dañado, herrumbradas y es obsoleto				
8	20301-1940-0010	Soporte para bureta con prensa doble (02)	₡60000,00	₡120 000,00
9	20401-0250-0050	Beaker de vidrio de 600 cm3 (03)	₡1 760,00	₡5 280,00
10	20401-0615-0030	Frasco para cultivo (erlenmeyer) de 500 cm3 (03)	₡1 770,84	₡5 312,52
11	20401-1035-0025	Probeta plástica graduada de 250 ml (01)	₡4 240,00	₡4 240,00
12	29902-0438-0030	Gradilla para cono imhoff (03)	₡63076,92	₡189 230,76
Explicación del criterio técnico NTM-PGA-222-2025				
Estado: malo Condición: desecho 8. Falta una prensa y dos varillas lo que impide el uso didáctico del bien. 9 y 10 Unidades quebradas 11. Quebrada y no legible por estar manchada 12. Se encuentran totalmente deformadas lo que impide el uso didáctico del bien				
13	20301-2120-0380	Tornillo acoplador para manga (1153)	₡342,95	₡395 421,35
14	20401-0260-0105	Brochas para pastelería de 100 mm (170)	₡123,75	₡21 037,50
15	20401-0335-0060	Chaira para afilado de cuchillos (28)	₡18000,00	₡504 000,00
16	20401-0560-0175	Espátula hule de 40/50 x 60/90 mm hoja mango mader (18)	₡2 567,95	₡46 223,10
17	20401-0560-0185	Espátula hule 60/70 x 100/120 mm mango de plástico (140)	₡781,66	₡109 432,40
18	20401-0560-0215	Espátula de hule para cocina (52)	₡795,42	₡41 361,84
19	29902-0100-0105	Tiras indicadoras para acido peracético (caja de 100 unidades) (01)	₡27560,00	₡27 560,00
20	29902-1775-0005	Torunda de inspección de limpieza de equipo (01)	₡220000,00	₡220 000,00
21	29905-2020-0015	Pala plástica para basura (03)	₡350,00	₡1 050,00

No.	Código	Descripción y (cantidad)	Costo Ponderado	Costo Total
22	29907-0130-0003	Bolillo de madera para amasar de 20 x 3 cm (22)	₡1 613,46	₡35 496,12
23	29907-0130-0005	Bolillo de madera para panadería (06)	₡8 001,39	₡48 008,34
24	29907-0130-0006	Bolillo de madera cuadriculado (17)	₡1 750,98	₡29 766,66
25	29907-0130-0011	Bolillo de madera con roles de 50 x 5 cms (07)	₡5 000,00	₡35 000,00
26	29907-0328-0005	Dulcera de melamina (13)	₡13,40	₡174,20
27	29907-0340-0500	Envases de esterofon para 500 ml (16 onz) con sus correspondientes tapas (628)	₡288,44	₡181 140,32
28	29907-0420-0050	Isopo para lavar boquiillas (01)	₡781,10	₡781,10
29	29907-0586-0406	Molde redondo Para queque de 406 mm (04)	₡5 911,32	₡23 645,28
30	29907-0586-0640	Molde de aluminio cuadrado de 35 x 7.5 cms (01)	₡4 730,13	₡4 730,13
31	29907-0586-1570	Molde de madera de 270 x 120 x 15 mm (10)	₡2 000,00	₡20 000,00
32	29907-0786-0030	Rodillo para pastelería de madera de 30 cms (04)	₡6 811,33	₡27 245,32
33	29907-0786-0050	Rodillo de madera de 7 x 38 cm. (04)	₡5 272,50	₡21 090,00
34	29907-0813-0070	tazón de acero inoxidable de 2.8 ltr (01)	₡750,00	₡750,00

Explicación del criterio técnico NSIA-93-2025

Estado: malo
Condición: desecho
13. Por su condición no es recomendable su uso para alimentos
14 y 15 Por su condición no es recomendable su uso para alimentos, se encuentran herrumbradas
16 y 17 poseen puño de madera, el cual no es apto para la elaboración de alimentos, mal estado
18. Se encuentran en mal estado, quebradas y gastadas
19 y 20. Se encuentran en mal estado, no funcionan.
21. se encuentran en mal estado, quebradas, herrumbradas.
22, 23,24 y 25 son de madera, no son aptas para la elaboración de alimentos.
26. Se encuentran en mal estado, quebradas, ralladas o quemadas.
27, 28, 19 y 30. Se encuentran en mal estado, muy contaminados.
31, 32, 33. son de madera, los cuales no son aptos por su material para la elaboración de alimentos.
34. se encuentra en mal estado roto.

No.	Código	Descripción y (cantidad)	Costo Ponderado	Costo Total
35	20301-2345-0020	Plancha de aluminio de 324 x 459 mm (03)	₡8 250,00	₡24 750,00
36	20301-2345-0036	Planchas de aluminio de 615 x 724 mm (23)	₡3 700,00	₡85 100,00
37	20402-0560-0500	Cuchilla para guillotina marca krause (09)	₡129444,44	₡1 164 999,96
38	20402-0910-0020	Rollo de folio de montaje (03)	₡59 766,45	₡179 299,35
39	20402-1025-0040	Filtro de rosca ultravioleta (10)	₡13 000,00	₡130 000,00
40	20402-1046-0035	Plancha térmica CTP, sin procesado, para máquina offset sm-52 (02)	₡83 447,35	₡166 894,70
41	20402-1046-0050	Plancha térmica CTP, sin procesado, para máquina offset gto (02)	₡69 988,10	₡139 976,20
42	29901-0680-0015	Cinta cristalina para artes gráficas (07)	₡2 550,00	₡17 850,00
43	29903-0642-0585	Papel para regalo de 71 x 50 cm (132)	₡28,00	₡3 696,00
44	29903-1795-0025	Lámina de poliestireno color blanco de 2 mm (04)	₡16 045,19	₡64 180,76
45	29905-2848-0010	Restaurador de mallas serigráficas (67)	₡3 638,91	₡243 806,97
46	29905-2848-0010	Restaurador de mallas serigráficas (10)	₡3 638,91	₡243 806,97
Explicación del criterio técnico NIGR-PGA-56-2025				
Estado: malo Condición: desecho 35, 36, 40 y 41 Planchas vencidas 37. Desechar porque no se cuenta con equipo para su uso 38 y 39 Vencido y obsoleto. 42, 43, 45 y 46. Material vencido. 44. Material en mal estado, rayado y amarillento				
47	20401-155-0255	Alicate para perforar de 6 boquillas sin aislar de 228 mm (19)	₡4 900,00	₡93 100,00
48	20401-345-0025	Vidrio(chispa) con discos de carburo de tungsteno (76)	₡25 925,20	₡1 970 315,20
49	20401-425-0185	Cuchillo para cortar cuero en acero inoxidable (92)	₡1 260,71	₡115 985,32

No.	Código	Descripción y (cantidad)	Costo Ponderado	Costo Total
50	20401-430-0010	Cuchillo para uso artesanal (daga) (11)	₡3 130,43	₡34 434,73
51	20401-955-0045	Piedra esmeril blanca 200 x 12,7 x 15,87 mm g 60. (1)	₡16 940,99	₡16 940,99
52	20401-975-0025	Pirografo de dos temperaturas (28)	₡33 670,97	₡942 787,16
53	20401-1180-0145	Sierra acero plata de 50.8 x 609.6 mm (40)	₡9 010,00	₡360 400,00
54	20401-1180-0340	Sierra para podar de 760 mm- (86)	₡5 400,00	₡464 400,00
55	20402-1281-0015	Quemadores de gas propano (04)	₡112997,15	₡451 988,60
56	29901-0713-0530	Pincel uso en madera sintetico no. 10 (17)	₡1 800,00	₡30 600,00
57	29903-0200-0015	Revista de bordado (22)	₡1 650,00	₡36 300,00
58	29903-0730-0001	Cinta de papel de 8 mm (2984,8)	₡10,00	₡29 848,00
59	29903-0730-0005	Cinta de papel de 20 mm de colores (2399,4)	₡18,00	₡43 189,20
60	29903-0730-0006	Cinta de papel de 20 mm blanca tornasol (420)	₡95,00	₡39 900,00
61	29903-0730-0007	Cinta para regalo de 2 cm (46)	₡14,00	₡644,00
62	29903-0730-0009	Cinta de papel de 35 mm blanca tornasol (646,6)	₡198,00	₡128 026,80
63	29903-0735-0011	Cinta de papel de 50 mm estampada matrimonio (400)	₡74,00	₡29 600,00
64	29904-0031-0063	Fieltro color amarillo de 150 cms (45)	₡1 600,00	₡72 000,00
65	29904-0035-0910	Cinta de tela de yute de 65 mm color rojo (0,5)	₡185,00	₡92,50
66	29904-0073-0005	Tapilla para zapato alto de mujer (800)	₡28,88	₡23 104,00
67	29904-0140-0001	Marco de 76.2 mm x 63.5 mm, color dorado (68)	₡67,43	₡4 585,24
68	29904-0307-0740	Cuerda no 12 color natural	₡5 582,75	₡339 431,20
69	29904-0308-0020	Corte para calzado de hombre (139)	₡2 185,35	₡303 763,65
70	29907-0640-0002	Palangana plástica de 2 a 3ltr (02)	₡1 051,88	₡2 103,76
71	29999-2190-0080	Aro para bordar no 10 (26)	₡633,78	₡16 478,28
72	29999-2190-0110	Aro para borda no 16 (26)	₡1 000,00	₡26 000,00

No.	Código	Descripción y (cantidad)	Costo Ponderado	Costo Total
73	29999-2720-0020	Junco plastico 3 mm imitacion natural (1400)	₡6 012,50	₡8 417 500,00
74	20102-0066-0001	Filtro para granos orgánicos (1)	₡5 115,00	₡5 115,00
75	20102-0092-0001	Granos orgánicos de rosa (1)	₡18 000,00	₡18 000,00
76	20102-0309-0064	Crema anticelulitica (1)	₡7 830,00	₡7 830,00
77	20199-2000-0010	Esterilizador, esterilix x-7 (1,8)	₡1 514,00	₡2 725,20
78	29999-3105-0005	Envoltura (10) Corporal hidratante	₡10 500,00	₡105 000,00
79	29999-3115-0005	Exfoliante natural corporal antioxidantes (06)	₡13 000,00	₡78 000,00
80	29999-3115-10	Exfoliante para uso corporal (10)	₡6 600,00	₡66 000,00
81	29999-3140-0170	Mascarilla hidrantante en gel para el cutis (04)	₡5 611,00	₡22 444,00
82	29999-3150-0010	Espuma inhibidora de vello (01)	₡6 435,00	₡6 435,00
83	20401-0945-0045	Perforador para cuero no-8042 (03)	₡4 700,00	₡14 100,00

Explicación del criterio técnico NSCA-PGA-56-2025 Y NSCA-PGA-57-2025

Estado: malo
Condición: Desecho
47, 48, 49, 50. Se encuentran completamente oxidados y trabados, por lo tanto, no se pueden usar.
51. 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69 y 83 Se encuentra en mal estado.
52. Se encuentran en mal estado ya que están deteriorados por las polillas y mal eléctricamente.
53 54. Se encuentran en herrumbradas y no se pueden asignar ya que no existe SCFT que las requiera.
55. El gas que contienen está vencido.
56, 71, 72 y 73. Están deteriorados por la polilla.
66. Se encuentra en mal estado ya que están oxidadas.
70. Se encuentra en mal estado, tostadas por el calor y el uso.
74, 75. Estos materiales actualmente están obsoletos, no se encuentran asociados a las LRI vigentes pues los equipos que requerían este material no están en uso. Además de lo anterior, los productos ya excedieron sus años de vida útil.
76, 77, 78, 79, 80, 81, 82. Productos deben desecharse pues ya excedieron su vida útil, al encontrarse vencidos, sus propiedades se alteran y no pueden ser utilizadas en los programas de estética Facial y Corporal, lo anterior debido a que, en esas condiciones, su uso en la piel del ser humano (o procesos asociados) puede generar reacciones adversas y nocivas para la salud.

Totales	**¢21 474 772,73**

b. Según oficio URMA-1442-2025 y formulario de ampliación fecha 03 de octubre del 2025, remitido por el señor Marco Arroyo Yannarella, Jefe Unidad de Recursos Materiales, y la señora Melisa Ortiz Ugalde, Analista de la URMA. ----------

No.	Código	Descripción y cantidad	Estado	Condición Exclusión
			M	OB
1	29901-240-40 B	Banda de hule n°16 (bolsa) (747)	X	X
Explicación del criterio				
El material presenta daños y son inutilizables, reventadas y son obsoletas				
2	29901-240-70	Bandas de hula n°30 (197)	X	X
Explicación del criterio				
El material presenta daños y son inutilizables, reventadas y son obsoletas				
3	29901-450-10	Caja para guardar disquetes (03)	X	X
Explicación del criterio				
El material se encuentra quebrado y es obsoleto				
4	29901-2800-230	Regla aluminio de 30 cms y mms (09)	X	X
Explicación del criterio				
El material se encuentra dañado, herrumbradas y es obsoleto				
5	29905-300-160	Basureros plásticos (09)	X	X
Explicación del criterio				
El material se encuentra quebrados, son inutilizables, reventadas y son obsoletas				
6	29905-2020-10	Pala para basura (672)	X	X
Explicación del criterio				
El material se encuentra dañado, herrumbradas y es obsoleto				
7	29905-2040-10	Palos para trapear (1038)	X	X
Explicación del criterio				
El material se encuentra dañado, herrumbradas y es obsoleto				

c. Según formulario FR UCI PPCO 16 de ampliación de criterio técnico NSCA-PGA-57-2025 de fecha 03 de octubre del 2025, remitido por el señor Eduardo Araya Bolaños, Jefe del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías y la señora Mireya Vargas González, Formadora para el Trabajo del Núcleo Salud Cultura y Artesanías, y Persona Técnica del Diagnóstico, indica lo siguiente:

No.	Código	Descripción y cantidad	Estado	Condición Exclusión
			M	DU/DE
1	20401-955-0045	Piedra esmeril blanca 200 X 12,7 X 15,87 MM G 60. 8(1)	X	X
Explicación del criterio				
Se han dañado por la humedad puede debilitar el adhesivo de la piedra y hacerla más susceptible a la rotura. Y debido a cambios de temperatura, las fluctuaciones extremas de temperatura pueden causar expansión y contracción térmica, lo que puede llevar a grietas y roturas. Lo cual pude provocar accidentes durante la manipulación para el afilado.				
2	29903-0200-0015	Revista de bordado (22)	X	X
Explicación del criterio				
Daño principalmente por factores externos como la humedad, la luz, el calor, así como por factores internos como la calidad del papel y la tinta. Además de daños por exposición a plagas como insectos o roedores				
3	29903-0730-0009	Cinta de papel de 35 mm blanca tornasol (420)	X	X
Explicación del criterio				

No.	Código	Descripción y cantidad	Estado	Condición Exclusión
			M	DU/DE
la cinta de papel requiere que sea flexibles pero que a la vez tengan cierta rigidez para mantener la forma de los objetos y que mantengan. En cuanto a los acabados pueden ser brillante o satinado, ya que ofrecen una buena apariencia y facilidad para doblar y anuda pero que no se rompa fácilmente al manipularla, sin embargo, esta no cumple con esos requisitos por lo tanto no se puede aprovechar esta cantidad de metros, por las condiciones que tienen.				
4	29903-0735-0011	Cinta de papel de 50 mm estampada matrimonio (400)	X	X
Explicación del criterio				
Es una cinta de color casi blanco pero actualmente está muy amarillenta por las efectos del sol. Además no reúne condiciones higiénicas por lato grado de contaminación. No tiene oportunidad de ser utilizada en otras técnicas que no le afecte el cambio de color. Sin embargo no sirve para ni para hacer amarres por que noo tiene resistencia.				
5	9904-0031-0063	Fieltro color amarillo de 150 cms (45)	X	X
Explicación del criterio				
Por problemas de almacenaje por los daños en bodega y debido a la exposición con la luz, humedad, el calor, malos olores y el polvo. humedad, el calor, malos olores y el polvo. Provocaron su deterioro y mala apariencia, lo cual genera ninguna oportunidad de aprovechamiento por las condiciones. Son materiales que ya no se usan en ningún programa Educativo				
6	29904-0035-0910	Cinta de tela de yute de 65 mm color rojo (0,5)	X	X
Explicación del criterio				
Daños en bodega debido a varios factores, incluyendo la exposición a la humedad, la luz solar, plagas. La humedad ha debilitado las fibras, la luz solar ha decolorado el color. No está asociada lista de recursos didácticos, no reúne condiciones para darle una segunda oportunidad con otro uso.				
7	29904-0073-0005	Tapilla para zapato alto de mujer (800)	X	X
Explicación del criterio				
Daños en bodega debido a la humedad, la temperatura, la presión y el contacto con otros objetos. ha causado moho y deformaciones, mientras que la temperatura extrema ha afectado la integridad del material. Además de lo ya descrito, estos materiales no tienen otros usos como para darle una segunda oportunidad.				
8	29904-0140-0001	Marco de 76.2 mm x 63.5 mm, color dorado (68)	X	X
Explicación del criterio				
Daños por varios factores, incluyendo la oxidación, la humedad, y el desgaste físico. La oxidación es común en metales dorados que no están protegidos con una capa de barniz, especialmente en ambientes húmedos. Por lo tanto, no se pueden aprovechar con otros artículos porque técnicamente son obsoletos				
9	29904-0307-0740	Cuerda no 12 color natural (60,8)	X	X
Explicación del criterio				
Daños por varios factores relacionados con su composición, como la exposición a la humedad, degradación por luz solar, además de los agentes de contaminación por los problemas con el almacenaje de dichos materiales. No están relacionados con lista de recursos didácticos o de la oferta curricular actual				

No.	Código	Descripción y cantidad	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DU/DE
10	29904-0308-0020	Corte para calzado de hombre (139)	X	X
Explicación del criterio				
Estas son piezas que fueron parte de un proceso productivo, del programa de zapatería, pero en la actualidad no está asociada a ninguna lista de recursos didácticos. Además, no reúne condiciones para ser usado con fines decorativos o funcionales. Porque se evidencia, Daños por la exposición a elementos como agua y suciedad, golpes y abrasiones.				
11	20401-0945-0045	Perforador para cuero no- 8042	X	X
Explicación del criterio				
Por el metal que es construido dicho instrumento, requiere de ciertos cuidados para prolongar la duración y la precisión que se requiere. Ya que debido a que el incorrecto uso de metal contra metal provoca deformidad de los agujeros, así como la dirección de las mismas. además, por la falta de mantenimiento puede acortar su vida útil.				

d. Según oficio UCI-PAL-87-2025 de fecha 03 de octubre y NIGR-PGA-56-2025 ampliación de criterios técnicos, por el señor Marco Vinicio Valverde Solis, Formador para el Trabajo del Núcleo Industria Gráfica, indica lo siguiente:

No.	Código	Descripción y (cantidad)	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DU/DE
1	20402-0560-0500	Cuchilla para guillotina marca krause (09)	X	X
Explicación del criterio				
Desechar. No se cuenta con el equipo compatible para su uso. Obsoleta para los procesos actuales de corte.				
2	20301-2345-0036	Planchas de aluminio de 615 x 724 mm (23)	X	X
3	20301-2345-0020	Plancha de aluminio de 324 x 459 mm (03)	X	X
4	20402-0910-0020	Rollo de folio de montaje (03)	X	X
5	20402-1025-0040	Filtro de rosca ultravioleta (10)	X	X
6	20402-1046-0035	Plancha térmica ctp, sin procesado, para máquina offset sm-52 (02)	X	X
7	20402-1046-0050	Plancha térmica ctp, sin procesado, para máquina offset sm-52 (02)	X	X
8	29901-0680-0015	Cinta cristalina para artes graficas (07)	X	X
9	29903-0642-0585	Papel para regalo de 71 x 50 cm (132)	X	X
10	29903-1795-0025	Lámina de poliestireno color blanco de 2 mm (04)	X	X
11	29905-2590-0020	Rasero serigrafico de 304.8 mm, 12 pulg (67)	X	X
12	29905-2848-0010	Restaurador de mallas serigraficas (67)	X	X
13	29906-1000-0030	Foco de mano de 3 pilas (01)	X	X
14	29999-4050-0101	Bolsa pequeña, de 15 x 20 cms, oxo-biodegradable (10)	X	X

No.	Código	Descripción y (cantidad)	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DU/DE
Explicación del criterio				
Vencido y obsoleto. No se utiliza en procesos actuales. Daño en bodega por humedad, temperatura, presión y contacto con otros objetos ha causado moho y deformaciones. La temperatura extrema afectó la integridad del material. No tiene otros usos que justifiquen su reutilización				

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PONDERADO	COSTO TOTAL
1	29901-0240-0040	BANDA DE HULE N°16 (BOLSA)	747	₡435,00	₡324 945,00
					
2	29905-2020-0010	PALA PARA BASURA	672	₡1 310,73	₡880 810,56
					
3	29905-2040-0010	PALOS PARA TRAPEAR	1038	₡1 462,87	₡1 518 459,06





ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PONDERADO	COSTO TOTAL
4	20301-2120-0380	TORNILLO ACOPLADOR PARA MANGA	1153	₡342,95	₡395 421,35
		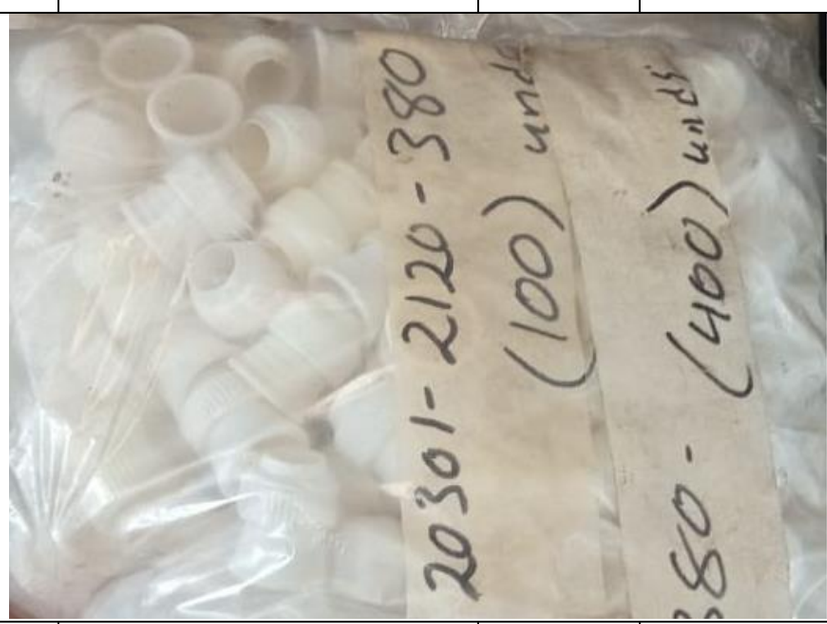			una vez abierta se contamina y ya no sirve
4	20401-0335-0060	CHAIRA PARA AFILADO DE CUCHILLOS	28	₡18 000,00	₡504 000,00



5	29902-1775-0005	TORUNDA DE INSPECCION DE LIMPIEZA DE EQUIPO	1	₡220 000,00	₡220 000,00



Es importante aclarar que la torunda de inspección una vez abierta se contamina y ya no sirve

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PONDERADO	COSTO TOTAL
6	20402-0560-0500	CUCHILLA PARA GUILLOTINA MARCA KRAUSE	9	₡129 444,44	₡1 164 999,96



7	20402-1046-0035	PLANCHA TÉRMICA CTP, SIN PROCESADO, PARA MÁQUINA OFFSET SM-52	2	₡83 447,35	₡166 894,70





8	20402-1046-0050	PLANCHA TÉRMICA CTP, SIN PROCESADO, PARA MÁQUINA OFFSET GTO	2	₡69 988,10	₡139 976,20



9	29905-2848-0010	RESTAURADOR DE MALLAS SERIGRAFICAS	67	₡3 638,91	₡243 806,97



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PONDERADO	COSTO TOTAL

10	20401-345-0025	VIDRIO(CHISPA) CON DISCOS DE CARBURO DE TUNGSTENO	76	₡25 925,20	₡1 970 315,20

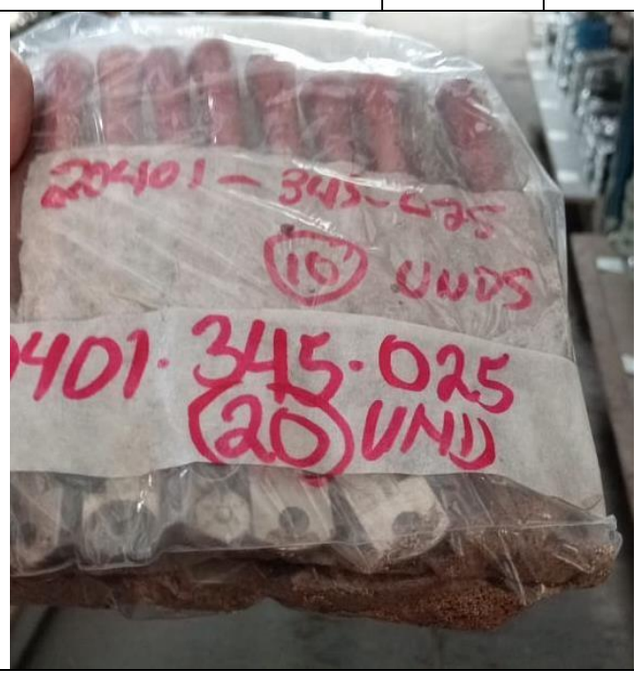

11	20401-975-0025	PIROGRAFO DE DOS TEMPERATURAS	28	₡33 670,97	₡942 787,16



12	20401-1180-0145	SIERRA ACERO PLATA DE 50.8 X 609.6 MM	40	₡9 010,00	₡360 400,00



13	20401-1180-0340	SIERRA PARA PODAR DE 760 MM-	86	₡5 400,00	₡464 400,00



14	20402-1281-0015	QUEMADORES DE GAS PROPANO	4	₡112 997,15	₡451 988,60



15	29999-2720-0020	JUNCO PLASTICO 3 MM IMITACION NATURAL	1400	₡6 012,50	₡8 417 500,00



e. Según oficio UCI-PAL-95-2025 de fecha 23 de octubre del 2025 remitido por el señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado Proceso Almacén, Unidad de Compras institucionales, donde solicita la eliminación de los bienes mencionados en el oficio UCI-PAL-72-2025 que a continuación se presenta:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRITERIO TÉCNICO / DIAGNOSTICO	COSTO PONDERADO	COSTO TOTAL

40	20402-1046-0035	Plancha térmica CTP, sin procesado, para máquina offset sm-52	2	Planchas vencidas	₡83 447,35	₡166 894,70
41	20402-1046-0050	Plancha térmica CTP, sin procesado, para máquina offset gto	2	Planchas vencidas	₡69 988,10	₡139 976,20
53	20401-1180-0145	Sierra acero plata de 50.8 x 609.6 mm	40	Se encuentran en herrumbradas y no se pueden asignar ya que no existe SCFT que las requiera.	₡9 010,00	₡360 400,00
54	20401-1180-0340	Sierra para podar de 760 mm-	86	Se encuentran en herrumbradas y no se pueden asignar ya que no existe SCFT que las requiera.	₡5 400,00	₡464 400,00
73	29999-2720-0020	Junco plástico 3 mm imitación natural	1400	están en mal estado, deteriorados por la polilla.	₡6 012,50	₡8 417500,00
				Monto total		**₡9 549 170,90**

Así mismo, se resta al monto total del trámite de **₡21 474 772,73,** el monto total de los códigos eliminados por **₡9 549 170,90.** ----------

f. El monto total de los materiales a excluir es ₡9 549 170,90. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio UCI-PAL-72-2025 de fecha 21 de julio del 2025, remitido por el señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado Proceso Almacén de la Unidad de Compras institucionales y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Recursos Materiales (SIREMA). Los bienes aprobados para excluir se detallan a continuación: ----------

No.	Código	Descripción y (cantidad)
1	29901-0240-0040	Banda de hule n°16 (747)
2	29901-0240-0070	Bandas de hula n°30 (197)
3	29901-0450-0010	Caja para Guardar Disquetes (03)
4	29901-2800-0230	Regla aluminio de 30 cm (09)
5	29905-0300-0160	Basureros plásticos (09)
6	29905-2020-0010	Pala para basura (672)
7	29905-2040-0010	Palos para trapear (1038)
8	20301-1940-0010	Soporte para bureta con prensa doble (02)
9	20401-0250-0050	Beaker de vidrio de 600 cm3 (03)
10	20401-0615-0030	Frasco para cultivo (erlenmeyer) de 500 cm3 (03)
11	20401-1035-0025	Probeta plástica graduada de 250 ml (01)

No.	Código	Descripción y (cantidad)
12	29902-0438-0030	Gradilla para cono imhoff (03)
13	20301-2120-0380	Tornillo acoplador para manga (1153)
14	20401-0260-0105	Brochas para pastelería de 100 mm (170)
15	20401-0335-0060	Chaira para afilado de cuchillos (28)
16	20401-0560-0175	Espátula hule de 40/50 x 60/90 mm hoja mango mader (18)
17	20401-0560-0185	Espátula hule 60/70 x 100/120 mm mango de plástico (140)
18	20401-0560-0215	Espátula de hule para cocina (52)
19	29902-0100-0105	Tiras indicadoras para acido peracético (caja de 100 unidades) (01)
20	29902-1775-0005	Torunda de inspección de limpieza de equipo (01)
21	29905-2020-0015	Pala plástica para basura (03)
22	29907-0130-0003	Bolillo de madera para amasar de 20 x 3 cm (22)
23	29907-0130-0005	Bolillo de madera para panadería (06)
24	29907-0130-0006	Bolillo de madera cuadriculado (17)
25	29907-0130-0011	Bolillo de madera con roles de 50 x 5 cms (07)
26	29907-0328-0005	Dulcera de melamina (13)
27	29907-0340-0500	Envases de esterofon para 500 ml (16 onz) con sus correspondientes tapas (628)
28	29907-0420-0050	Isopo para lavar boquiillas (01)
29	29907-0586-0406	Molde redondo Para queque de 406 mm (04)
30	29907-0586-0640	Molde de aluminio cuadrado de 35 x 7.5 cms (01)
31	29907-0586-1570	Molde de madera de 270 x 120 x 15 mm (10)
32	29907-0786-0030	Rodillo para pastelería de madera de 30 cms (04)
33	29907-0786-0050	Rodillo de madera de 7 x 38 cm. (04)
34	29907-0813-0070	tazón de acero inoxidable de 2.8 ltr (01)
35	20301-2345-0020	Plancha de aluminio de 324 x 459 mm (03)
36	20301-2345-0036	Planchas de aluminio de 615 x 724 mm (23)
37	20402-0560-0500	Cuchilla para guillotina marca krause (09)
38	20402-0910-0020	Rollo de folio de montaje (03)

No.	Código	Descripción y (cantidad)
39	20402-1025-0040	Filtro de rosca ultravioleta (10)
40	29901-0680-0015	Cinta cristalina para artes gráficas (07)
41	29903-0642-0585	Papel para regalo de 71 x 50 cm (132)
42	29903-1795-0025	Lámina de poliestireno color blanco de 2 mm (04)
43	29905-2848-0010	Restaurador de mallas serigráficas (67)
44	29905-2848-0010	Restaurador de mallas serigráficas (10)
45	20401-155-0255	Alicate para perforar de 6 boquillas sin aislar de 228 mm (19)
46	20401-345-0025	Vidrio(chispa) con discos de carburo de tungsteno (76)
47	20401-425-0185	Cuchillo para cortar cuero en acero inoxidable (92)
48	20401-430-0010	Cuchillo para uso artesanal (daga) (11)
49	20401-955-0045	Piedra esmeril blanca 200 x 12,7 x 15,87 mm g 60. (1)
50	20401-975-0025	Pirógrafo de dos temperaturas (28)
51	20402-1281-0015	Quemadores de gas propano (04)
52	29901-0713-0530	Pincel uso en madera sintético no. 10 (17)
53	29903-0200-0015	Revista de bordado (22)
54	29903-0730-0001	Cinta de papel de 8 mm (2984,8)
55	29903-0730-0005	Cinta de papel de 20 mm de colores (2399,4)
56	29903-0730-0006	Cinta de papel de 20 mm blanca tornasol (420)
57	29903-0730-0007	Cinta para regalo de 2 cm (46)
58	29903-0730-0009	Cinta de papel de 35 mm blanca tornasol (646,6)
59	29903-0735-0011	Cinta de papel de 50 mm estampada matrimonio (400)
60	29904-0031-0063	Fieltro color amarillo de 150 cms (45)
61	29904-0035-0910	Cinta de tela de yute de 65 mm color rojo (0,5)
62	29904-0073-0005	Tapilla para zapato alto de mujer (800)
63	29904-0140-0001	Marco de 76.2 mm x 63.5 mm, color dorado (68)
64	29904-0307-0740	Cuerda no 12 color natural
65	29904-0308-0020	Corte para calzado de hombre (139)
66	29907-0640-0002	Palangana plástica de 2 a 3ltr (02)
67	29999-2190-0080	Aro para bordar no 10 (26)

No.	Código	Descripción y (cantidad)
68	29999-2190-0110	Aro para borda no 16 (26)
69	20102-0066-0001	Filtro para granos orgánicos (1)
70	20102-0092-0001	Granos orgánicos de rosa (1)
71	20102-0309-0064	Crema anticelulítica (1)
72	20199-2000-0010	Esterilizador, esterilix x-7 (1,8)
73	29999-3105-0005	Envoltura (10) Corporal hidratante
74	29999-3115-0005	Exfoliante natural corporal antioxidantes (06)
75	29999-3115-10	Exfoliante para uso corporal (10)
76	29999-3140-0170	Mascarilla hidratante en gel para el cutis (04)
77	29999-3150-0010	Espuma inhibidora de vello (01)
78	20401-0945-0045	Perforador para cuero no- 8042 (03)

b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Recursos Materiales (SIREMA). ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 08: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, según oficio GTIC-232-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio GTIC-232-2025 de fecha 28 de julio del 2025, remitido por el señor Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor, Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	12794-01	Disco Duro marca Búfalo	171,767.12	500.00
2	40182-01	Horno Microondas marca Amana	287,328.69	127,337.48
Totales			¢ 459 095,81	¢127 837,48

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 28 de julio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢ 459 095,81 y el valor en libros total es de ¢ 127 837,48, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según oficio NT-PGA-145-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 04 de julio del 2025, remitido por el señor Roy Ramirez Quesada, Jefe de Núcleo de Turismo por avocación, y la señora Kattia Pérez Alvarez, Técnico-Analistas del Proceso de Gestión Administrativa. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			R	RE
1	40182-01	Horno Microondas marca Amana	X	X
Explicación del criterio				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			R	RE
El Horno Microondas marca Amana placa 40182-01 se encuentra externamente en buenas condiciones, enciende, pero no calienta. Según la conversación con el Sr. Gustavo Gutierrez Abarca, el equipo en el pasado ya fue reparado, mismo se vuelve a dañar y tuvo dos valoraciones técnicas electrónicas, del Sr. Manrique Soto Mayorca del sector eléctrico del INA, donde indica que no está reparable y de un ente externo empresa Taller de servicios Seas el 28/02/2025, se indica que el costo beneficio no es favorable dado que aunque el bien se repare solo tendrá una vida útil a corto plazo, mismo no se encuentra con repuestos originales Por ahora la institución no cuenta con un código de servicio de reparación y mantenimiento de equipos Análisis Costo-Beneficio de la Reparación del Microondas El microondas ya fue reparado anteriormente, lo que indica un historial de fallas. Su valor en libros y vida útil se redujo, lo que sugiere que ya ha sido depreciado significativamente. Si el costo de la nueva reparación se acerca o supera el valor residual, no es financieramente viable. Riesgo de nuevas fallas, un equipo que ya ha sido reparado tiene mayor probabilidad de presentar nuevas fallas. Esto implica costos adicionales futuros y posibles interrupciones en su uso. Aunque aún tiene algunos años de vida útil, esta es una estimación teórica. La vida útil real puede verse afectada por el uso intensivo o por reparaciones anteriores. Desde una perspectiva de costo-beneficio, no se recomienda la reparación porque: El costo de reparación no se justifica frente al valor residual. Existe un alto riesgo de fallas futuras. Por lo anterior es criterio técnico y se recomienda en estado de exclusión y en condición para reutilizar para repuestos o fines didácticos en la institución.				

RE: Reutilizar para repuestos o fines didácticos

d. Evidencias fotográficas:





e. Según oficio USST-377-2025y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 15 de julio del 2025 por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefatura, Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Marco Tulio Díaz Valverde, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			B	DU-OB-DE
1	12794-01	Disco Duro marca Búfalo	X	X
Explicación del criterio				
Se deberá excluir. Su valor en libros es de ¢500 está obsoleto, en desuso y el software de administración no es compatible con el SO actual, pues ingreso en el 2013.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho del disco duro placa 12794-01solicitada mediante el oficio GTIC-232-2025 de fecha 28 de julio del 2025, remitido por el señor Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor, Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Aprobar la exclusión del microondas placa 40182-01el cual pasará hacer recurso didáctico. -
c. Comunicar a la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Comunicar a la persona Encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción del disco duro de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
e. Instruir a la persona Encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación trasladar el material didáctico al Núcleo Eléctrico para que determine cual Centro de Formación Profesional se vería beneficiado con este recurso didáctico. ----------
f. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros, que el Horno Microondas aprobado se dará de baja en el SIBI. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 09: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Inspección y Cobros de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PIC-381-2025 ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URF-PIC-381-2025 de fecha 08 setiembre 2025, remitido por la señora Gladys Rodas Rodas, Encargada del Proceso Inspección y Cobros de la Unidad de Recursos Financieros, donde solicita la exclusión del bien que a continuación se presenta: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	30363-01	Microcomputadora portátil Core i5	743,826.85	500,00
			¢ 743,826.85	¢500,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 16 de octubre de 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢743,826.85 el valor en libros total es de ¢500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. -------
c. Según oficio USST-396-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 20 de agosto del 2025 por el señor Juan Pablo Fallas Gonzalez, jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológico y el señor Roy Muñoz Soto, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	30363-01	Microcomputadora portátil Core i5	X	X
Explicación del criterio				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
Se revisa el equipo y se encuentra con un daño en la pantalla, la batería esta dañada, para la institución repararlo es más costoso que su valor en libros, Valor en libros: ₡500.00				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio URF-PIC-381-2025 de fecha 08 setiembre 2025, remitido por la señora Gladys Rodas Rodas, Encargada del Proceso Inspección y Cobros de la Unidad de Recursos Financieros, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada del del Proceso Inspección y Cobros, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Inspección y Cobros que el activo aprobado para la exclusión se debe de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 10: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PAL-77-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio Según oficio UCI-PAL-77-2025 de fecha 11 de agosto del 2025, remitido por el señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado Proceso Almacén, Unidad de Compras Institucionales, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: -----

No.	Código	Descripción (cantidad)	Valor inicial	Valor libros
1	29905-1280-0020	Limpiador de pisos (1215)	₡270,00	₡328,05
2	29907-0005-0004	Azucarera plástica (82)	₡299,90	₡24 591,80
3	29907-0130-0014	Bolillo de madera de 25 x 5 Cm (08)	₡3 700,00	₡29 600,00
4	29907-0303-0001	Copa para irish coffee (01)	₡1 178,70	₡1 178,70
5	29907-0303-0002	Copa para Martini (04)	₡1 105,79	₡4 423,16
6	29907-0303-0155	Copa para Martini (03)	₡1 329,64	₡3 988,92
7	29907-0444-0005	Jarra cervecera (1)	₡1 071,12	₡1 071,12
8	29907-0750-0035	Plato de loza mediano (02)	₡923,79	₡1 847,58
9	29907-0750-0114	Plato de melamina hondo (128)	₡523,18	₡66 967,04
10	29999-2540-0025	Florero de vidrio (06)	₡11 130,50	₡66 83,00
Totales			¢200 779,37	

b. Según oficio NT-PGA-146-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 4 de julio del 2025, remitido por el señor Roy Ramirez Quesada, Jefe de Núcleo de Turismo por avocación, y la señora Kattia Pérez Alvarez, Técnico-Analistas del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo de Turismo. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	29905-1280-0020	Limpiador de pisos (1215)	X	X
Explicación de criterio				
Es criterio técnico que se excluye el bien por motivo de que esta en mal estado, se evidencia en la inspección que está vencido y no esta el liquido completo en la botella ,por tanto esta unidad técnica indica que está en desecho y no es apto para los SCFP subsector de gastronomía.				
2	29907-0005-0004	Azucarera plástica (82)	X	X
Explicación de criterio				
es criterio técnico que se excluye el bien por motivo de que esta en mal estado, se evidencia en la inspección que está sucio, desgastado, esta unidad técnica indica que está en desecho y no es apto para los SCFP subsector de gastronomía.				
3	29907-0130-0014	Bolillo de madera de 25 x 5 Cm (08)	X	X
Explicación de criterio				
Es criterio técnico, que se excluye el bien por motivo de que esta en mal estado, se evidencia en la inspección que está sucio, desgastado, dañado por posible invasión de comején por ser de madera y no esta está en condiciones de uso, además que la madera la ser porosa no se debe usar por manipulación de alimentos, no se recomienda, por tanto esta unidad técnica indica que está en desecho y no es apto para los servicios capacitación y formación profesional en el subsector de gastronomía.				
4	29907-0303-0001	Copa para irish coffee (01)	X	X
5	29907-0303-0002	Copa para Martini (04)	X	X
6	29907-0303-0155	Copa para Martini (03)	X	X
7	29907-0444-0005	Jarra cervecera (1)	X	X
8	29907-0750-0035	Plato de loza mediano (02)	X	X
9	29907-0750-0114	Plato de melamina hondo (128)	X	X
10	29999-2540-0025	Florero de vidrio (06)	X	X
Explicación del criterio				
Es criterio técnico, que se excluye el bien por motivo de que esta en mal estado, se evidencia en la inspección que está quebrado y no esta está en condiciones de uso. por tanto esta unidad técnica indica que está en desecho y no es apto para los servicios capacitación y formación profesional en el subsector de gastronomía.				

c. Evidencia fotográfica:















SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio UCI-PAL-77-2025 de fecha 11 de agosto del 2025, remitido por el señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado del Proceso Almacén, Unidad de Compras Institucionales, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Recursos Materiales (SIREMA). ----------

b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Almacén, Unidad de Compras Institucionales, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ---
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el SIREMA. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 11: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de Secretaría Técnica de la Junta Directiva, según oficio STJD-125-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio STJD-125-2025 de fecha 18 de agosto del 2025, remitido por la señora Rosario Vindas Fournier, Jefatura, Secretaría Técnica Junta Directiva, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	00588-01	Impresora láser monocromática 40 páginas por minuto	224 287,40	500,00
2	27803-01	Audífonos de transcripción	60 500,00	8 806,46
3	42476-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5	724 243,72	500,00
4	39353-01	Adaptador USB inalámbrico	60 4440,00	258 516,82
5	31814-01	Multifuncional laser a color (9-15 usuarios)	1 303 227,38	500,00
Totales			¢2 916 698,50	¢268 823,28

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 12 de agosto del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢2 916 698,50 y el valor en libros total es de ¢268 823,28 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. –
c. Según oficio URCO-PSAC-341-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 30 Julio del 2025, remitido por el señor Jorge Enrique Rivera Arroyo, Encargado del Proceso Seguimiento, Apoyo y Control de la Unidad Regional Central Oriental Alba la señora Flor de María Rivas Galdámez, Administradora de Recursos Informáticos, Unidad Regional Central Oriental y Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	00588-01	Impresora láser monocromática 40 páginas por minuto marca Hewlett Packard p3013	X	X
Explicación del criterio				
Impresora Laser Hewlett Packard modelo P3013 La impresora HP 3013 está descontinuada, lo que significa que ya no se fabrica ni se vende por HP. Ingreso a la Institución el 01 de Junio del 2011, y se ha utilizado en funciones administrativas de la Secretaría Técnica, Ha cumplido su vida útil, y presenta un bajo valor en libros, siendo de mayor costo una reparación, se recomienda su exclusión para reemplazarla por un equipo con las condiciones de trabajo requeridas y adecuadas a las nuevas tecnologías de la Informacion y el uso de Sistemas Institucionales.				
2	27803-01	Audífonos de transcripción marca Logitech modelo h800	X	X
Explicación del criterio				

<table>
<tr><td rowspan="3">No</td><td rowspan="3">Placa</td><td rowspan="3">Descripción</td><td rowspan="2">Estado</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Exclusión</td></tr>
<tr><td>M</td><td>DE</td></tr>
<tr><td colspan="5">Los audífonos son de la marca Logitech, ingresaron a la Secretaria el 12 de diciembre 2016, están deteriorados por el uso y no funcionan, se recomienda la exclusión ya que estos audífonos han cumplido su vida útil.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>31814-01</td><td>Multifuncional laser a color (9-15 usuarios) marca lexmark modelo cx725dhe</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="5">Explicación del criterio</td></tr>
<tr><td colspan="5">Impresora Láser, presenta problemas en las Bandejas y Rodillos, no se logra trabajar con las hojas, dañando los documentos que se envían. No soporta el papel y provoca perdida de hojas al romperse. Internamente tiene piezas quebradas, así como problemas en el reconocimiento de nuevos TONER, Son 4 así que con uno los sensores de TONER que no funcione no se puede habilitar el servicio de impresión. En la actualidad NO se cuenta con un contrato de Mantenimiento de Impresoras Vigente, y para una reparación externa se establece que el costo seria más alto que su valor actual el libro. La impresora ingreso a la institución el 31 de enero del 2018, y se ha utilizado en funciones administrativas principalmente en la generación del Libro de Actas de Junta Directiva así como de los acuerdos. Ha cumplido con su vida útil.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>39353-01</td><td>Adaptador USB inalámbrico, black magic design Web presenter</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="5">Explicación del criterio</td></tr>
<tr><td colspan="5">El Web Presenter es un Dispositivo profesional para realizar transmisiones en directo por YouTube, Facebook, Twitter y otras plataformas similares a través de una red Ethernet. El equipo se tenía en la Sala de Grabaciones de la Junta Directiva del INA, pero el lunes 24 de marzo del 2025 se determina que por un problema de intermitencia eléctrica presentado el fin de semana anterior, el equipo no funciono, se revisa, se entrega a los técnicos de Mantenimiento y e general no se puede reparar ya que el daño fue directamente sobre la tarjeta madre del dispositivo. Se procede a la exclusión. Se puede validar la información mediante el Oficio STJD-92-2025.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>42476-01</td><td>Microcomputadora portátil similar a Pentium Core I5, marca Dell modelo Latitude 5400</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="5">Explicación del criterio</td></tr>
<tr><td colspan="5">La computadora es una portátil marca DELL Latitude 5400, tienen un Procesador CoreI5 3,3 Ghz cuenta con 8 megas de memoria DDR4. La fecha de ingreso a la institución fue el 17 junio 2020. Presenta daños en el disco duro es del tipo mecánico, tiene un tiempo de 5 años de uso. Se ha formateado, pero no trabaja bien, los sistemas operativos recientes como Windows 11 son "pesados" y los equipos no "corren" imposibilitando trabajar con todos los servicios que se necesitan para Sistemas, aplicaciones de Microsoft y Windows.</td></tr>
</table>

d. Evidencias Fotográfica del audífono de transcripción:



SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, en virtud de sustitución por aplicación de garantía, solicitada mediante el oficio STJD-125-2025 de fecha 18 de agosto del 2025, remitido por la señora Rosario Vindas Fournier, Jefatura, Secretaría Técnica Junta Directiva y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada de la Secretaría Técnica Junta Directiva, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos para la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada de la Secretaría Técnica Junta Directiva, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 12: Solicitud de exclusión del Proceso de Tesorería de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PT-415-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URF-PT-415-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025, remitido por la señora Leannethe Mayela Vargas Cascante, Encargada del Proceso Tesorería, solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	AC01-02862	Impresora matriz de puntos, carro ancho, volumen alto, Velocidad impresión mínima 1500 CPS	1284995,19	500,00
2	16769	Archivador de metal tama-o oficio de 4 gavetas	1,00	1,00
3	01736-01	Calculadora para trabajo pesado	16995,00	500,00
4	26559-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 va/5	62458,43	500,00
5	28288-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 80	74991,80	500,00
6	36500-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 80	79490,73	500,00
7	40469-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 80	74335,30	500,00
8	40470-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 80	74335,30	500,00
9	40471-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 80	74335,30	500,00
10	31175-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2	528373,77	500,00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
11	31176-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2	528373,77	500,00
12	33956-01	Microcomputadora todo en uno (all in one), Core i5, 3.0	471727,14	500,00
13	40472-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	74335,30	500,00
14	40475-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	74335,30	500,00
15	40476-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	74335,30	500,00
16	45876-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	109680,35	36893,55
17	31158-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	528373,77	500,00
18	31167-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	528373,77	500,00
19	31168-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	528373,77	500,00
20	31189-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	528373,77	500,00
21	31273-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	528373,77	500,00
22	15266-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.3 GHz	412,002.50	500,00
23	15268-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.3 GHz	412,002.50	500,00
Totales			¢7 068 972,83	¢48 394,55

d. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 30 de setiembre del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢7 068 972,83 y el valor en libros total es de ¢48 394,55, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----
e. Según oficio NE-PGA-44-2025 de fecha 13 de febrero del 2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO, remitido por la señora Hellen Otarola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	26559-01	Unidad ininterrumpible de potencia de al menos 800 va/5	X	X
2	28288-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 80	X	X
3	36500-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 80	X	X

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
4	40469-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 80	X	X
5	40470-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 80	X	X
6	40471-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 80	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, que ha superado su vida útil, proyectada, no mantiene la carga. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

f. Según oficio NE-PGA-196-2025 de fecha 11 de junio del 2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO, remitido por la señora Hellen Otarola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
1	40472-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
2	40475-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
3	40476-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups) de al menos 800 va/550w.	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, que ha superado su vida útil, proyectada, no mantiene la carga. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

g. Según oficio USST-146-2025 de fecha 10 de marzo de 2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor José Miguel Alfaro Carranza, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
1	31175-01	Microcomputadora Todo en Uno	X	X
Explicación del criterio				
Daño en la fuente de poder.				
2	31176-01	Microcomputadora Todo en Uno	X	X
Explicación del criterio				
Daño en el disco duro.				
3	33956-01	Microcomputadora Todo en Uno DELL Optiplex 7450	B/X	X

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
Explicación del criterio				
Configuración muy obsoleta para los requerimientos de uso actuales.				
Observaciones				
Es criterio técnico de esta Unidad, conforme a lo indicado anteriormente, que los activos consignados de excluir no se encuentran aprovechables para ser utilizados en las labores de la institución, la recomendación de esta Unidad es excluir este equipo para desecho.				

h. Según oficio USST- 200-2025 de fecha 21 de Julio de 2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor José Miguel Alfaro Carranza, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
1	31158-01	Microcomputadora Todo en Uno	X	X
2	31167-01	Microcomputadora Todo en Uno	X	X
3	31168-01	Microcomputadora Todo en Uno	X	X
4	31189-01	Microcomputadora Todo en Uno	X	X
5	31273-01	Microcomputadora Todo en Uno	X	X
Explicación del criterio				
Fuente de poder mala.				
Observación				
Es criterio técnico de esta Unidad, conforme a lo indicado anteriormente, que los activos consignados de excluir no se encuentran aprovechables para ser utilizados en las labores de la institución, la recomendación de esta Unidad es excluir este equipo para desecho				

i. Según oficio USST-333-2025 de fecha 25 de junio de 2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor José Miguel Alfaro Carranza, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			B	OB/DE
1	15266-01	Microcomputadora Todo en Uno, Core i3	X	X
2	15268-01	Microcomputadora Todo en Uno, Core i3	X	X
Explicación del criterio				
Según acuerdo oficio CBI-AC-54-2025, punto b.				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			B	OB/DE
b. No aprobar la donación de las dos computadoras placas #15266-01 y #15268-01 de parte del Instituto Nacional de Aprendizaje al IPEC Quince de Setiembre, según oficio USST-524-2024, que constan en el expediente. se toma en cuenta la posición de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos en cuanto a este tema, ya que se considera que las Core i3 no tienen un valor para donación, sino más bien ya serían para desecho y obsoletas, como lo indica textualmente en el criterio técnico USST-355-2024: “A- Los equipos de cómputo deben tener un procesador Core i3 o inferior, de 5ta generación o inferior y memoria RAM de 4 Gb; estos son equipos que ya están descontinuados por el fabricante por lo que no le dan más soporte técnico ni brindan actualizaciones de drivers.” Por lo anteriormente mencionado, tomando en cuenta los oficios mencionados, no procede la donación de las computadoras placas número 15266-01 y 15268-01.				

j. Según oficio USST-431-2025 de fecha 07 de agosto del 2024 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor José Miguel Alfaro Carranza, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	AC01-02862	Impresora matriz de puntos, carro ancho, volumen alto,	X	X
Explicación del criterio				
El equipo no se encuentra aprovechable para ser utilizado en las labores de la institución, tiene una pieza quebrada				

k. Según oficio NMM-15-2025 de fecha 14 de febrero de 2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 remitido por el señor Erick Porras Rodríguez, Jefe del Núcleo Metalmecánica y el señor Maynor Vega Mora, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente:

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			R	OB
1	16769	Archivador de metal tama-o oficio de 4 gavetas	X	X
Explicación del criterio				
El bien ya cumplió su vida útil. Tiene un valor en libros de ¢1, 00				

Evidencia fotográfica:



l. Según oficio URF-190-2025 de fecha 12 de febrero del 2025, y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 remitido por el señor Armando Núñez Chavarría, Jefe de la Unidad Recursos de Financieros y el señor David Solano Granados, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	01736-01	Calculadora para trabajo pesado	X	X
Explicación del criterio				
Se recomienda su exclusión, debido a que no se pueden realizar operaciones matemáticas correctamente, ya que tiene teclas que no funcionan. Adicionalmente esta calculadora presenta un problema con la impresora de papel, ya que no obtiene los resultados de las operaciones				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio URF-PT-415-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025, remitido por la señora Leannethe Mayela Vargas Cascante, Encargada del Proceso Tesorería, Unidad de Recursos Financieros y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Tesorería, Unidad de Recursos Financieros, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos para la destrucción de loa discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ---
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Tesorería, Unidad de Recursos Financieros, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. --
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 13: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Información y Biblioteca, Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-PIB-141-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio USU-PIB-141-2025 de fecha 23 de setiembre del 2025, remitido por el señor José Arturo Agüero Pérez, Encargado del Proceso de Información y Biblioteca, Unidad de Servicio al Usuario, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan:

No.	**Placa**	**Descripción**	**Valor de ingreso**	**Valor en libros**
1	26889-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	70674,50	500,00
2	36553-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	79490,73	500,00
3	49455-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	115962,80	50 844,27
4	49456-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	115962,80	50 844,27
5	49458-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	115962,80	50 844,27
6	33337-01	Diadema con microfono integrado	39555,00	500,00
7	33338-01	Diadema con microfono integrado	39555,00	500,00
8	33339-01	Diadema con microfono integrado	39555,00	500,00
9	33342-01	Diadema con microfono integrado	39555,00	500,00
10	33343-01	Diadema con microfono integrado	39555,00	500,00
11	40829-01	Diadema con microfono integrado	17500,00	7 944,81
TOTALES			**₡713 328,63**	**₡163 977,62**

b. Según los Reportes para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 23 de setiembre del 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢713 328,63 y el valor en libros total es de ¢163 977,62, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según oficio USST-457-2024 de fecha 26 de agosto del 2025, formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, el señor Marco Tulio Díaz Valverde, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DU/DE/OB
1	33337-01	Diadema con microfono integrado	X	X
2	33338-01	Diadema con microfono integrado	X	X
3	33339-01	Diadema con microfono integrado	X	X
4	33342-01	Diadema con microfono integrado	X	X
5	33343-01	Diadema con microfono integrado	X	X
6	40829-01	Diadema con microfono integrado	X	X
Explicación del criterio				
Se debe excluir, el bene esta dañado, obsoleto y en desuso, las orejeras están podridas, valor en libros 0 colones				

d. Según oficio NE-PGA-268-2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO, remitido por la señora Hellen Otarola Guerrero, Encargada del Proceso

Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	26889-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	X	X
2	36553-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	X	X
3	49455-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	X	X
4	49456-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	X	X
5	49458-01	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación que ha superado su vida útil proyectada, No mantiene la carga, No enciende a pesar de estar al 50 % vida útil. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio USU-PIB-141-2025 de fecha 23 de setiembre del 2025, remitido por el señor José Arturo Agüero Pérez, Encargado del Proceso de Información y Biblioteca, Unidad de Servicio al Usuario, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Información y Biblioteca, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 14: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, según oficio GNSA-419-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio GNSA-419-2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, remitido por el señor Norbert García Céspedes, Gestor, Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	25492-01	Silla giratoria con brazos, para uso en oficinas ejecutivas	₡118,500.00	₡500,00
Totales			₡118,500.00	₡500,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 24 de septiembre de 2025, señala que el valor inicial total es de ¢118,500.00 y el valor en libros total es de ¢500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria.

c. Según oficio NTM-PGA-339-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 8 de setiembre del 2025 remitido por la señora Damaris Núñez Chaves, Encargada Proceso Gestión Administrativa, Núcleo Tecnología de Materiales, y el señor Bernald Garita Gómez, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	25492-01	Silla giratoria con brazos, para uso en oficinas Ejecutivas.	X	X
Explicación de criterio				
La silla presenta un mal funcionamiento en el pistón de elevación, lo que impide el ajuste de altura del asiento. El mecanismo no mantiene la presión requerida, provocando que el asiento no se mantenga en una posición estable para su uso adecuado				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio GNSA-419-2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, remitido por el señor Norbert García Céspedes, Gestor, Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, que el activo aprobado para la exclusión se debe de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 15: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Evaluación y Estadísticas, Unidad de Planificación y Evaluación, según oficio UPE-PEE-294-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UPE-PEE-294-2025 de fecha 26 de setiembre del 2025, remitido por la señora Marianne Díaz Hidalgo, Encargada Proceso de Evaluación y Estadísticas, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	26143-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.1 Ghz	537632,58	500,00
2	32423-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.0 Ghz	528373,77	500,00
3	29003-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.3 Ghz	530000,00	500,00
4	32422-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.0 Ghz	600000,00	500,00
5	43193-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5.	523931,12	500,00
6	31218-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.0 Ghz	600000,00	500,00
7	26144-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.1 Ghz	537632,58	500,00
Totales			¢3 857 570,05	¢ 3 500,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 26 de setiembre del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢3 857 570,05 y el valor en libros

total es de ¢3 500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según oficio USST-457-2024 de fecha 26 de agosto del 2025, formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, el señor Marco Tulio Díaz Valverde, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE/OB
1	26143-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.1 Ghz	X	X
2	32423-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.0 Ghz	X	X
3	29003-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.3 Ghz	X	X
4	32422-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.0 Ghz	X	X
5	43193-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5.	X	X
6	31218-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.0 Ghz	X	X
7	26144-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.1 Ghz	X	X
Explicación del criterio				
En acatamiento a las recomendaciones del MICITT referentes a S.O. Emitidas en la Alerta Técnica: MICITT-DCCSIRT-AT-208-2025.				

d. Según nota del MICITT-DC-CSIRT-AT-0208-2025, indica lo siguiente:

ALERTA TÉCNICA

MICITT-DC-CSIRT-AT-0208-2025

Productos de Microsoft sin Soporte en el 2025

Se les comunica a los Directores (as) /jefes (as) de Tecnologías de Información y a los enlaces de ciberseguridad para que se tomen las medidas respectivas, Microsoft finaliza el soporte de productos este año 2025, recordar la importancia de actualizar a un sistema con soporte.

Un sistema sin soporte no recibirá actualizaciones de seguridad importantes, lo que lo convierte en un blanco fácil para ataques cibernéticos. Las vulnerabilidades pueden ser explotadas, resultando en brechas que comprometen datos sensibles y la integridad del sistema.

Producto	Fecha de fin de soporte
SQL Server 2019	28 de febrero de 2025
Exchange Server 2016	14 de octubre de 2025
Exchange Server 2019	14 de octubre de 2025
Windows Server 2012	14 de octubre de 2025
Windows Server 2012 R2	14 de octubre de 2025
Windows 10 (versión 22H2)	14 de octubre de 2025
Microsoft Office 2016	14 de octubre de 2025
Microsoft Office 2019	14 de octubre de 2025
Microsoft SQL Server 2012 (versión extendida)	14 de octubre de 2025
SQL Server 2014 (versión extendida)	14 de octubre de 2025
Visual Studio 2022 (versión 17.8)	Julio 8 del 2025

e. El Proceso de Programación y Control de Operaciones, solicita ampliación del criterio técnico, en cuanto al “producto” de las computadoras, indica lo siguiente:

Placa	Descripción	Producto

32423-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.0 Ghz	Windows 10 (versión 22H2)
29003-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.0 Ghz	Windows 10 (versión 22H2)
32422-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.0 Ghz	Windows 10 (versión 22H2)
43193-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5.	Windows 10 (versión 22H2)
31218-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.0 Ghz	Windows 10 (versión 22H2)
26144-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.1 Ghz	Windows 10 (versión 22H2)
26143-01	Microcomputadora Todo en Uno Core i5. 3.1 Ghz	Windows 10 (versión 22H2)

SE ACUERDA: ----------

a. Solicitar a la persona encargada del Proceso de Evaluación y Estadísticas, que se amplie el criterio técnico para conocer cuál es la razón técnica por la que estos equipos no se pueden actualizar y pasar de Windows 10 a Windows 11. ----------
b. Comunicar a la persona Encargada Proceso de Evaluación y Estadística lo acordado por la Comisión. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 16: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-471-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio USU-471-2025 de fecha 01 de octubre de 2025, remitido por el señor José A. Agüero Pérez, Encargado Proceso Información y Biblioteca, Unidad de Servicio al Usuario, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	16021-01	Puntero laser, marca Kilp	16300,00	500,00
2	48157	Plantilla eléctrica de 2 discos	3920,00	1,00
3	05425-01	Cámara web de alta definición	6551,33	500,00
4	18447-01	Cámara web para computadora 2.0 MP	25201,00	500,00
5	18448-01	Cámara web para computadora 2.0 MP	25201,00	500,00
6	AC01-08397	Mouse óptico USB	9000,00	500,00
7	16020-01	Puntero laser, marca Kilp	16300,00	500,00
Totales			**¢102 473,33**	**¢3 001,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 01 de octubre del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢102 473,33 y el valor en libros total es de ¢3 001,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ------
c. Según oficio USST-496-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 22 de setiembre del 2025 remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, y el señor Miguel Murillo Alfaro, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente:

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	05425-01	Cámara web de alta definición	X	X
2	18447-01	Cámara web para computadora 2.0 MP	X	X
3	18448-01	Cámara web para computadora 2.0 MP	X	X
Explicación del criterio				
Se revisa el equipo y se encuentra en mal estado (deterioro por el uso), se recomienda su exclusión. Valor en libros: ¢500,00				
4	AC01-08397	Mouse óptico USB	X	X
5	16020-01	Puntero laser, marca Kilp	X	X
6	16021-01	Puntero laser, marca Kilp	X	X
Explicación del criterio				
Se encuentra en desuso mal estado, no es compatible con los equipos actuales por lo que no son útiles ya que conlleva a su demérito debido al progreso tecnológico.				

d. Según oficio NE-PGA-267-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 10 de septiembre de 2025, remitido por la señora Hellen Otarola Guerrero Encargada del Proceso Gestión Administrativa, Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
1	48157	Plantilla eléctrica de 2 discos	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación que ha superado su vida útil proyectada, los discos están dañados y no cuenta con enchufela plantilla. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio USU-471-2025 de fecha 01 de octubre de 2025, remitido por el señor José A. Agüero Pérez, Encargado Proceso Información y Biblioteca, Unidad de Servicio al Usuario y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Información y Biblioteca, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las horas del 30 de octubre del dos mil veinticinco.

---------- Sealtiel Álvarez Sánchez----------
----------Subgerente Administrativo----------
